



CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO 2020/2021

Estimadas familias:

Les damos la bienvenida al IES Guanarteme en este nuevo curso que, como ustedes saben, comienza condicionado por las medidas de higiene y seguridad que debemos seguir para protegernos de la pandemia del Covid-19. Estas medidas han sido establecidas por las autoridades sanitarias y el Gobierno de Canarias en el *“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias en el curso 2020-2021”*, y en sus posteriores actualizaciones. En particular, debemos insistir en la distancia física, el uso de mascarillas y la limitación de contactos.

Deseamos informarles, además, de algunos aspectos que creemos importantes para su organización personal y el buen funcionamiento del centro en este curso.

El Equipo Directivo, Profesorado, Orientadora, y Personal no Docente trabajará a lo largo del año para ayudarles a conseguir los objetivos programados, así como para intentar solucionar los posibles problemas personales relacionados con las actividades escolares que se les puedan plantear.

El profesorado encargado de la tutoría será quien más directamente tratará los aspectos referentes a la adaptación al grupo y la evolución académica a lo largo del curso. Ante cualquier dificultad, no directamente relacionada con la evolución del alumno o alumna en una materia determinada, debe ponerse en contacto con el profesor o profesora de la materia.

Consideramos primordial lograr un ambiente de trabajo, respeto y tolerancia entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa y por ello vamos a indicar algunas normas que regulan nuestra convivencia, así como ciertas disposiciones de la Consejería de Educación que deben conocer y que resumimos en los siguientes puntos:

1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Estos derechos y deberes están recogidos en el Título II Capítulo I del Real Decreto 114/2011, BOC 108 de 2 de junio de las cuales recordamos:

A) La obligación del alumnado de reparar los daños que de forma intencionada o uso indebido causen en las instalaciones del centro o a su material, así como a las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. En este sentido, cualquier daño sufrido por el material o las instalaciones del grupo, deberá ser sufragado por el alumnado del mismo, cuando se desconozca quién ha sido la persona causante del desperfecto.

B) Según la normativa vigente, cuando se esté en desacuerdo con **calificaciones finales**, el propio alumnado, si es mayor de 12 años, o sus representantes legales, podrá presentar reclamaciones tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Estas reclamaciones se basarán en lo establecido en las órdenes de evaluación de la ESO y Bachillerato y se presentarán en la secretaría del centro, dirigidas a la directora, en un plazo de dos días a partir de su notificación.

En la etapa Secundaria (ESO) también se podrán reclamar las decisiones de promoción (De 1º a 3º ESO).

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Su objetivo es garantizar el ejercicio de los deberes y derechos individuales así como regular las relaciones entre alumnado, profesorado y personal no docente dentro del Instituto. Son las siguientes:

CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. Es obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica (las mascarillas con válvula están prohibidas) en todas las dependencias del centro. La mascarilla debe cubrir la boca y la nariz. El incumplimiento de esta norma se considerará una falta, la primera vez será falta y advertencia al alumno/a, la segunda se comunicará a las familias y la tercera se convertirá en falta grave y el alumno/a será expulsado un día.
2. La jornada escolar de este centro es de 8:00 a 14:00 horas, durante la cual el alumnado no podrá abandonar el centro, como norma general. El centro abrirá sus puertas a las 7:30 h. y las cerrará a las 8:00 h siguiendo el protocolo de entrada al centro que se indica a continuación. El alumnado que llegue tarde tendrá que acceder por la puerta peatonal del acceso de vehículos y esperar en el porche de entrada hasta las 8:50 horas, manteniendo la distancia de seguridad. Cuando haya examen a las 8:00, podrá entrar si llega antes de las 8:15 horas. Dicho alumnado permanecerá en el porche de entrada manteniendo la distancia de seguridad hasta el momento de la entrada a las 8:50. Las entradas y salidas a las 8:00 y a las 14:00 horas se harán **siempre** por las puertas de acceso a las canchas.

2.1 Entrada del alumnado al centro

La puerta de acceso se abrirá a las 7:30 horas. El alumnado permanecerá en la zona habilitada para su nivel en las canchas. En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad (1,5 a 2 metros) .

- Zona 1: 1º y 2º ESO
- Zona 2: 3º y 4º ESO
- Zona 3: Bachillerato.

La subida a las aulas se realizará a partir de las 7:45 horas, momento en el que se dirigirán a sus aulas de grupo de forma ordenada, manteniendo la distancia de seguridad, y ocuparán el

puesto asignado (se ocupará siempre el mismo pupitre salvo indicación del profesorado). El alumnado que llegue entre las 7:45 y las 7:55 horas se dirigirá directamente a su aula de grupo. Habrá profesorado de guardia gestionando la entrada ordenada del alumnado al edificio. Está terminantemente prohibido permanecer en los pasillos o fuera de su puesto. En este periodo los baños permanecerán cerrados.

Solicitamos la colaboración de las familias para no colapsar la entrada, sobre todo el alumnado que llega o se va en coche. Siempre que sea posible, anticipe la entrada de su hijo/a o déjelo en las calles próximas. Es cuestión de todos evitar aglomeraciones a la entrada y la salida. Si su hijo/a acude solo, pídale que sea responsable y evite agrupamientos. De poco sirve implementar medidas de seguridad que tienen un alto coste económico para preservar la seguridad de su hijo/a, si no mantienen la distancia social antes de la entrada o salida del centro.

Recordarles que deben haber enviado al tutor/a por email el compromiso de las familias (anexo 1) para que se tomen la fiebre temperatura antes de acudir al centro. También que conminen a sus hijos a respetar las normas de seguridad: distancia, lavado de manos y correcto uso de la mascarilla, pues observamos que, aún contando con la labor de vigilancia del profesorado, no se está cumpliendo en muchos casos.

2.2 Salida del centro

Para evitar aglomeraciones en las escaleras y pasillos, el alumnado se dirigirá a la puerta de salida directamente atendiendo a lo siguiente:

- Bachillerato saldrá ordenadamente a las 13:50 h
- 3º y 4º ESO a las 13:55 h
- 1º y 2º ESO a las 14 h

2.3 Recreos

Durante la permanencia en el patio se deberá mantener la distancia de seguridad y el uso de la mascarilla, excepto cuando se esté comiendo. No se permiten juegos de contacto o de equipo. Las mochilas deben dejarse separadas unas de otras para evitar el contacto.

En caso de lluvia, el alumnado permanecerá en el aula custodiado por el profesorado.

2.3.1 Salida y entrada al patio

- El alumnado de 1º a 4º ESO saldrá al patio a su zona correspondiente con sus mochilas.
- 3º y 4º ESO bajará a las 10:35 h acompañados por el profesor/a hasta llegar al patio.
- 1º y 2º ESO y de Bachillerato bajarán al patio a las 10:40 h y la subida al aula la realizará primero 3º y 4º ESO a las 11:05 h; 1º y 2º ESO a las 11:10 h. y 1º y 2º Bach a las 11:15 h.
- El timbre sonará 3 veces para orientar al alumnado en la subida a las aulas.
- Durante el recreo el alumnado comerá en el patio procurando mantener la distancia de seguridad.

3. El alumnado de la ESO sólo podrá salir del centro por causa justificada, enfermedad, visita médica o deberes inexcusables; y será necesaria **la presencia de un adulto autorizado** en la matrícula, que deberá identificarse con DNI y esperar en el porche de entrada hasta que el profesorado de guardia le haga entrega de su hijo/a. Dicho permiso quedará registrado en el **libro de salidas**.
4. El alumnado de BACHILLERATO sólo podrá salir del centro por causa justificada, enfermedad, visita médica o deberes inexcusables; en estos casos, se llamará al teléfono de contacto y **no será necesaria la presencia de un adulto** (mayores de 16 años). Dicho permiso quedará archivado en el libro de salidas. El alumnado mayor de edad sólo podrá salir del centro durante la media hora del recreo. En caso de salir a cualquier otra hora, no podrá regresar al centro salvo causas justificadas (asistencia médica, documento/cita oficial, etc.)
5. El **alumnado de Bachillerato mayor de 16 años** podrá salir del recinto escolar antes de las 14 horas, en caso de reajuste de horarios, y siempre que esté autorizado por sus padres o tutores legales. **Deberá enseñar el carnet de estudiante** a la salida. (Sin este documento no se permitirá salir) Los no autorizados, permanecerán en el centro bajo la supervisión del profesorado de guardia.
6. A todos atañe cuidar y conservar las instalaciones, muebles, materiales y espacios físicos del centro, ya que son patrimonio común de la comunidad escolar. Este curso el alumnado colaborará con la limpieza de sus pupitres o material de uso compartido bajo la supervisión del profesorado.
7. El alumnado no puede acceder a la sala del profesorado, secretaría, departamentos didácticos o despachos de los cargos directivos sin autorización y presencia del profesorado. **Está prohibido permanecer fuera del aula sin causa justificada.**
8. Tal como establece la **Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010**, está prohibido fumar. Igualmente se recuerda que está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. Su consumo o tenencia será calificada de **falta que perjudica gravemente la convivencia**.
9. Todo el alumnado tiene que **llevar consigo el CARNET DE ESTUDIANTE** para mostrarlo al profesorado o personal no docente siempre que le sea requerido, y para las salidas.
10. El final de cada clase será anunciado por un toque de timbre.

10.1. Protocolo entre clase y clase

- a. Si la siguiente clase la tiene en la misma aula, deberá preparar el material de la siguiente materia. Deberá permanecer en su espacio manteniendo la distancia de seguridad y debe evitar tocar superficies que no sean su mesa y su silla.
 - b. Si la siguiente clase la tiene en un aula diferente deberá llevarse la mochila, dejar su silla y mesa limpias y desinfectarse las manos.
11. Los baños y aseos han de ser utilizados correctamente. El profesorado está autorizado para, previo aviso, inspeccionar su uso adecuado y el aforo (2 personas). Sólo se podrá ir al baño durante las clases y el recreo.

11.1. Protocolo para el uso de los baños del alumnado

a. Por norma general el alumnado no acudirá al baño a primera o última hora. Durante las clases deberá solicitar permiso al profesor/a del aula y es obligatorio respetar el aforo máximo del baño que se indica a la entrada (2 personas). Si hay más de dos se debe esperar fuera manteniendo siempre la distancia de seguridad.

b. Los baños de la primera y segunda planta permanecerán abiertos de 8,30 a 10,30 h y de 11,30 a 13:00 h. fuera de este horario se deberá solicitar la llave al profesorado de guardia.

c. Los baños y vestuarios de la planta baja permanecerán abiertos de 8,30 a 13:00 h.

d. Durante el recreo solo se puede acceder a los baños de la planta baja. En esta hora de mayor afluencia el profesorado de guardia gestionará el acceso.

12. No está permitido el uso de ningún aparato electrónico durante las clases sin la autorización del profesor/a. Si el alumnado incumple esta norma, será considerado falta leve y el aparato será retenido hasta las 14:00 horas las dos primeras veces; la tercera vez, se contactará con las familias para requisarlo durante unos días en el centro. Por otra parte, el centro no puede asumir ningún tipo de responsabilidad relacionada con pérdidas, robos y roturas de estos aparatos.

13. La inasistencia a un examen requiere documentación que acredite la falta: parte de urgencias, convocatoria de actos de asistencia inexcusable...

14. Es obligación del alumnado asistir a clase debidamente aseado y con la vestimenta "adecuada". Para las clases de Ed. Física deberán utilizar la **camiseta con el logo del centro** y al finalizar deberán asearse y cambiarse, al menos, la camiseta. Se prohíbe cubrirse la cabeza en el interior del edificio.

15. No se permite traer balones o pelotas desde casa a no ser que lo solicite el profesorado de ED. Física.

16. El alumnado deberá traer una bolsa/neceser que contenga un gel hidroalcohólico pequeño, pañuelos desechables, mascarilla de repuesto y una bolsa transpirable para guardar la mascarilla usada durante el desayuno o cuando se requiera en Ed. Física.

17. Al no haber taquillas y tener que permanecer abiertas las aulas para su ventilación, el alumnado tendrá que llevar siempre su mochila consigo. El alumnado no puede dejar material en las aulas a las 14 horas. El centro no se hace responsable de los libros o materiales que se dejen en las aulas.

18. Este curso no habrá servicio de cafetería, por tanto, el alumnado debe traer la comida y la bebida desde casa. Les animamos al consumo de un desayuno saludable y evitar el uso de envases de plástico no reutilizables.

19. El alumnado desinfectará sus manos con gel hidroalcohólico siempre al entrar y salir de un aula. Todas las aulas disponen de dispensador de gel y papel.

20. Se recomienda evitar el uso de pulseras, relojes y anillos y llevar el pelo recogido.

CONVIVENCIA EN EL AULA

1. Las aulas deben permanecer con las ventanas y las puertas abiertas siempre que sea posible, evitando que haya corriente, en este caso se cerrarían las puertas.
2. El alumnado debe permanecer dentro del aula entre clase y clase, salvo en los cambios de aula. Acudirá al baño durante las horas de clase, si es necesario.
3. Las mesas y sillas estarán debidamente ordenadas y limpias. Cada alumno/a será responsable de la que ocupe habitualmente y el profesorado deberá velar por el cumplimiento de esta norma. Además, cuando se ausenten de clase, deberán dejar la mesa recogida y sin material en ella. En caso de producirse algún desperfecto, de forma casual o intencionada, se comunicará al delegado/a y éste lo pondrá en conocimiento del correspondiente tutor/a o del profesorado de guardia. Se han colocado recipientes diferenciados para tapones, material de escritura, papel y plástico en el pasillo. En el aula únicamente habrá un recipiente para los residuos que no se puedan reciclar. En el pasillo de cada planta habrá una papelera con tapa y pedal para depositar mascarillas, pañuelos o cualquier otro tipo de residuo que pudiera estar contaminado. **Es importante que todos/as colaboremos.**
4. Ante la ausencia de cualquier profesor/a el alumnado deberá permanecer en el aula hasta la llegada del profesorado de guardia, que vigilará su correcto comportamiento y dará las instrucciones oportunas.
5. El trato y la relación de los miembros de la Comunidad Educativa se llevará a cabo sobre la base del mutuo respeto y corrección; por tanto, será sancionada toda conducta contraria a este principio como el lenguaje insultante, actos violentos contra las personas, gritos o ruidos que impidan el normal desarrollo de la actividad escolar.
6. El incumplimiento de cualquiera de estas normas tendrá la consideración de *falta leve, grave o que perjudica gravemente la convivencia*. De las faltas graves o que perjudican gravemente la convivencia recibirán una notificación escrita. Dichas faltas serán objeto de la correspondiente sanción, que será impuesta por la Comisión de Convivencia o la Dirección, según proceda. La comisión de tres faltas graves o una que perjudique gravemente la convivencia podría suponer la pérdida del derecho a la escolaridad en este centro, previa incoación del debido expediente disciplinario.

Además, el incumplimiento de la sanción propuesta implicará la aplicación de una sanción mayor.

3. NORMATIVA SOBRE FALTA DE ASISTENCIA A CLASE

Dado que estas faltas tienen un trato diferenciado en el Decreto 114/2011, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 108 del 2 de junio de 2011, se recogen en este capítulo aparte:

Nº FALTAS POR MATERIA ESO/BACHILLERATO				
HORAS SEMANALES/MATERIA	TOTAL HORAS/CURSO	1º APERCIBIMIENTO	2º APERCIBIMIENTO	PÉRDIDA EVALUACIÓN CONTINUA
1 hora	30	1 f.	4 f.	8 f.
2 horas	60	2 f.	8 f.	15 f.
3 horas	90	3 f.	11 f.	23 f.
4 horas	120	4 f.	15 f.	30 f.
7 horas	210	7 f.	26 f.	53 f.
8 horas	240	8 f.	30 f.	60 f.

La **falta de asistencia a primera hora** del alumnado se comunicará a las familias a las 9 horas mediante un sms.

Todas las faltas y anotaciones estarán publicadas en la web de PINCEL Ekade. Cualquier discordancia deben comunicarla al Tutor/a del grupo. Además, semanalmente, será enviado un correo electrónico a las familias con todas las anotaciones de su hijo o hija.

Procedimiento para la Justificación de Faltas a clase

1. El alumnado que no asista a clase por una causa justificada deberá cumplimentar el impreso de "[justificación de faltas de asistencia](#)" (se descarga en la web del centro en familias/impresos/justificantes de faltas) y la documentación justificativa si la hubiere, por correo electrónico a su tutor/a (todos los correos corporativos del profesorado están en la web) en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la incorporación al centro.
2. Para las *justificaciones* referidas a enfermedad del alumnado o de un familiar, serán válidos, a todos los efectos, los escritos (volantes, citaciones...) que emita la administración del centro de salud, hospital o entidad médica a la que se haya acudido, sin necesidad de que sean solicitados al personal médico o de enfermería que atendió la consulta o la visita, ni firmados por ellos.

Procedimiento para la Justificación de Faltas de Asistencia a Exámenes

1. Si es posible, el alumnado debe comunicar la falta con antelación, a fin de acordar otra fecha de examen. Si no, el mismo día que se incorpora al centro debe comunicarlo al profesorado afectado y enseñarle la justificación.
2. Se requiere documentación que acredite la falta: parte de urgencias, convocatoria de actos con asistencia inexcusable...
3. Siempre que se cumpla lo anterior, el profesor/a le indicará la nueva fecha de realización del examen o prueba.

4. CALENDARIO ESCOLAR

Según normativa vigente el calendario escolar para el curso 2020/21 será el siguiente:

- **VACACIONES DE NAVIDAD:** Desde el **23 de Diciembre de 2020 hasta el 7 de Enero de 2021**, ambos inclusive.
- **VACACIONES DE SEMANA SANTA:** Del **29 de marzo al 2 de abril de 2021**, ambos inclusive.
- **DÍAS FESTIVOS:**
 - **12 de octubre:** día del Pilar
 - **4 de diciembre:** día del enseñante y del estudiante
 - **7 de diciembre:** día de la Constitución
 - **8 de diciembre:** día de Inmaculada Concepción
 - **16 de febrero:** martes de carnaval
 - **24 de junio:** día de San Juan

Además de los días señalados, el consejo escolar del centro podrá establecer hasta un máximo de cuatro **días no lectivos**, está pendiente a determinar en esta semana, se publicará en la web el calendario.

Para el resto del curso escolar se estará a lo que disponga al respecto el Gobierno de Canarias.

5. EVALUACIONES

A lo largo del presente curso escolar habrá cinco reuniones de evaluación, de las cuales tres son con notas y las otras dos sin notas, distribuidas en las siguientes fechas:

Reunión de Evaluación (1ª sin nota): Del 26 al 28 de octubre.

1ª Reunión de Evaluación (con nota): Del 14 al 16 de diciembre.

Reunión de Evaluación (2ª sin nota): Del 8 al 10 de febrero.

2ª Reunión de Evaluación (con nota): Del 22 al 24 de marzo.

3ª Reunión de Evaluación (con nota) 2º Bachillerato: 21 de mayo.

3ª Reunión de Evaluación (con nota): 25 de junio.

Las calificaciones se publicarán en la web de PINCEL EKADE, que podrán consultar en cualquier momento.

6. EQUIPO DIRECTIVO

Integrado por el siguiente profesorado:

- Directora: D^a. Blanca García Urreiztieta
- Secretario: D. Javier Rodríguez González
- Jefa de Estudios: D^a. Silvia Gutiérrez López
- Vicedirectora: D^a M^a Alexandra Molina Rodríguez

Se ruega a las familias que deseen entrevistarse con cualquiera de los miembros del equipo directivo soliciten hora previamente a través de sus hijos/as o mandando un correo electrónico.

7. BIBLIOTECA

Este curso no hay servicio de biblioteca

8. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La profesora orientadora, *D^a Josefa Rosa Oramas Díaz*, tiene entre sus funciones la de ayudar y asesorar, tanto a las familias como al alumnado en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la educación, problemas de aprendizaje, orientación profesional, etc.

Horario de atención: Lunes de 13,05 a 14 horas y viernes de 12,10 a 13,05 horas (solicitar cita con antelación).

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este curso no se realizarán actividades extraescolares. Las actividades complementarias que se realicen deberán seguir el protocolo de seguridad para evitar contagios por la Covid_19. Siempre se realizarán por grupos de clase y, si es posible, en el exterior (patio).

Las actividades complementarias son aquellas, incluidas en el proyecto curricular del centro, que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estas actividades serán **evaluables y obligatorias para el alumnado**.

Las actividades extraescolares son aquellas, no incluidas en el proyecto curricular de centro, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Estas actividades tendrán carácter **voluntario y no formarán parte del proceso de evaluación**.

La vicedirección del centro, en colaboración con los demás miembros del equipo directivo y el profesorado, padre/madre y alumnado perteneciente al Dpto. de actividades extraescolares, se encargará de la coordinación, dinamización y gestión de las distintas actividades que programen los distintos departamentos, tutorías, alumnado y asociación de madres, padres y alumnado (APATEME), de acuerdo con los criterios establecidos por el consejo escolar y previa aprobación de las mismas por dicho órgano de gobierno.

10. CÓMO SOLICITAR CITA DE TUTORÍA O CON EL PROFESORADO

Durante este curso escolar la recomendación es evitar siempre que sea posible las tutorías presenciales, por lo que se procurará que las citas de tutoría o con cualquier profesor/a se realicen telefónicamente o por correo electrónico o por videoconferencia.

El procedimiento para solicitar cita o información será enviando un email al tutor o profesor/a con quien desea la cita o información, el listado se encuentra en la web.

- Fechas de tutoría de tarde:

- **5 de octubre:** de 17 a 19 H. (COLECTIVA por videoconferencia)
- **2 de noviembre:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **30 de noviembre:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **21 de diciembre:** de 17 a 19 H. por videoconferencia con todo el profesorado
- **25 de enero:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **22 de febrero:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **6 de abril:** de 17 a 19 H. por videoconferencia con todo el profesorado
- **3 de mayo:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **31 de mayo:** de 17 a 18 H. por videoconferencia
- **25 de junio:** 3ª entrega de calificaciones de ESO y 1º Bach (todo el profesorado)

11. MATERIAS PENDIENTES

La calificación de las materias troncales de opción o específicas del segundo curso, a las que el anexo 3 del **Decreto 315/2015**, de 28 de agosto, otorga carácter de continuidad con alguna de las materias de primero, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias del primer curso. Aún así, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. De esta circunstancia se dejará constancia en las actas de los departamentos de coordinación didáctica y en el acta de la reunión de evaluación inicial correspondiente.

En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. La materia de 2º no podrá ser calificada hasta no haber aprobado la de 1º.

Para la evaluación de las materias pendientes sin continuidad: se aplicarán sistemas extraordinarios de evaluación (pruebas, trabajos, etc.) coincidentes con las fechas de los exámenes de pendientes.

En Secundaria (ver apartado: *criterios de promoción para la ESO*)

12. FECHAS DE EXÁMENES DE PENDIENTES:

- **Primer parcial:** del 12 al 21 de enero.
- **Segundo parcial:** del 6 al 15 de abril.
- **Ordinaria:** 26 de abril al 6 de mayo.
- **Extraordinaria de 2º Bach:** 31 de mayo al 3 de junio.

13. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS APATEME

Existe una asociación de padres y madres del alumnado, legalmente constituida, denominada **AMPATEME** presidida por *M.ª José Hernández Martín*. Si desean ser socios de dicha asociación, la cuota (30 euros), pueden ingresarla en la CC de Bankia nº: ES43 2038 7238 5160 0042 0961.

14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA ESO

DECRETO 315/2015 por el que se establece la ordenación de la ESO y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias y **Orden 3 de septiembre de 2016** que regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes en el Comunidad Autónoma de Canarias.

- Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán materias o ámbitos distintos.
- Con carácter general, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en **dos materias** como máximo, **siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**.
- El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias si se cumplen los requisitos siguientes:
 - a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.
 - b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.
 - c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo Orientador, en el curso al que se promociona (en relación con las medidas de atención a la diversidad que puedan proponerse).
- El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen

ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

- La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.
- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión Pendiente (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno/a en la materia o ámbito.
- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.
- La superación de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero independientemente de su denominación.

Al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, a las madres o a las personas representantes legales del alumnado, un Consejo Orientador que contemplará las opciones académicas o profesionales más ajustadas a las capacidades e intereses de cada alumno o alumna. Podrá incluir, si se considera necesario, una recomendación sobre la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

15. TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CERTIFICACIONES

1. Para obtener el título de Graduado en ESO: Tras la evaluación extraordinaria de septiembre. Se podrá titular hasta con **2 materias suspendidas siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.**
2. En caso de no obtener el título, se expedirá un certificado oficial que será regulado por la Consejería de Educación.
3. Los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias. **(Se podrá acceder a enseñanzas postobligatorias desde cualquier opción de 4ºESO)**

16. MATRÍCULAS DE HONOR EN LA ESO

Se podrá conceder «Matrícula de Honor» al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya calificación global de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria sea 9 o superior. La «*Matrícula de Honor*» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado del centro de cuarto curso.

17. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA BACHILLERATO

- El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en **dos materias, como máximo**.
- Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **9.3 del Decreto 315/2015**, de 28 de agosto, en el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.
- Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.
- Sin superar el plazo máximo de 4 años para cursar Bachillerato, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo, tal y como se establece en el artículo 32.3 del Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre.
- Se podrá cambiar de itinerario o modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 27 de la **Orden de 3 de septiembre de 2016** que regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la ESO y del Bachillerato.

18. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Se obtendrá la titulación cuando se haya superado todas las materias de Bachillerato.

19. SEGURO ESCOLAR

- A partir de 3º ESO el alumnado tendrá derecho a la asistencia sanitaria pública como titular de la tarjeta sanitaria canaria. El Servicio Canario de la Salud prestará la asistencia debida en los supuestos de accidente escolar o enfermedad, en los términos establecidos para recibir asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Si el derecho derivase de su condición de mutualista o beneficiario de **MUFACE, ISFAS y MUGEJU**, serán estas entidades las obligadas a prestar asistencia.

- En caso de accidente escolar, el profesorado de guardia o, en su ausencia, cualquier miembro del equipo directivo: deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) Alumnado de 1º y 2º de E.S.O.: Se llevará al ambulatorio o al hospital la fotocopia de la cartilla sanitaria (las fotocopias de las mismas están en secretaría);

b) Alumnado a partir de 3º de ESO: Se solicitará en secretaría el modelo oficial de parte de accidente escolar y se cumplimentará; también se pedirá en la secretaría el impreso oficial de justificante de pago del seguro escolar, y fotocopia del D.N.I. del alumno/a. Estos dos documentos se adjuntarán al modelo oficial y serán entregados por la administrativa a la familia cuando venga a recoger al alumno o alumna.

Paralelamente, se avisará a la familia para informarle del incidente y esta acudirá al centro para trasladar a su hijo/a al centro de salud correspondiente. En caso de gravedad se avisará a la ambulancia y se acompañará al accidentado hasta la presencia de un familiar.

La dirección del centro docente informará al alumno/a, si es mayor de edad, o al padre, madre o representante legal del mismo, del derecho que le asiste de poder presentar una reclamación de **responsabilidad patrimonial**, y como acceder al formulario de reclamación y a las instrucciones para su cumplimentación en los casos en que se haya producido una lesión o daño a un alumno/a en el transcurso de actividades escolares, extraescolares o complementarias, y del cual se deriven daños, como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público educativo.

Para cualquier aclaración que estimen necesaria, se ruega dirigirse a los cargos directivos, tutores/as o departamento de orientación.

Asimismo, les informamos de que, una vez aprobada por el Consejo Escolar, tendrán a su disposición una copia de la programación general anual (PGA) publicada en la web del centro, documentos que contiene datos pedagógicos, académicos y de organización que son de su interés.

Es obligatorio para las familias o tutores proporcionar un email y el teléfono de contacto donde recibirán los SMS y las comunicaciones a lo largo del curso escolar. Pueden subscribirse y consultar la web del centro toda la información de su interés. www.iesguanarteme.es

PARA MAS INFORMACIÓN PUEDEN CONSULTAR LA WEB DEL CENTRO

IES GUANARTEME

C/ PINTOR JUAN GUILLERMO 12

CP 35011, LAS PALMAS DE GC

TFNOS: 928263545-928265498

FAX: 928266384

EMAIL: 35007994@gobiernodecanarias.org

Web: www.ies-guanarteme.es

PINCELweb: www.gobiernodecanarias.org/educacion/pekweb/ekade